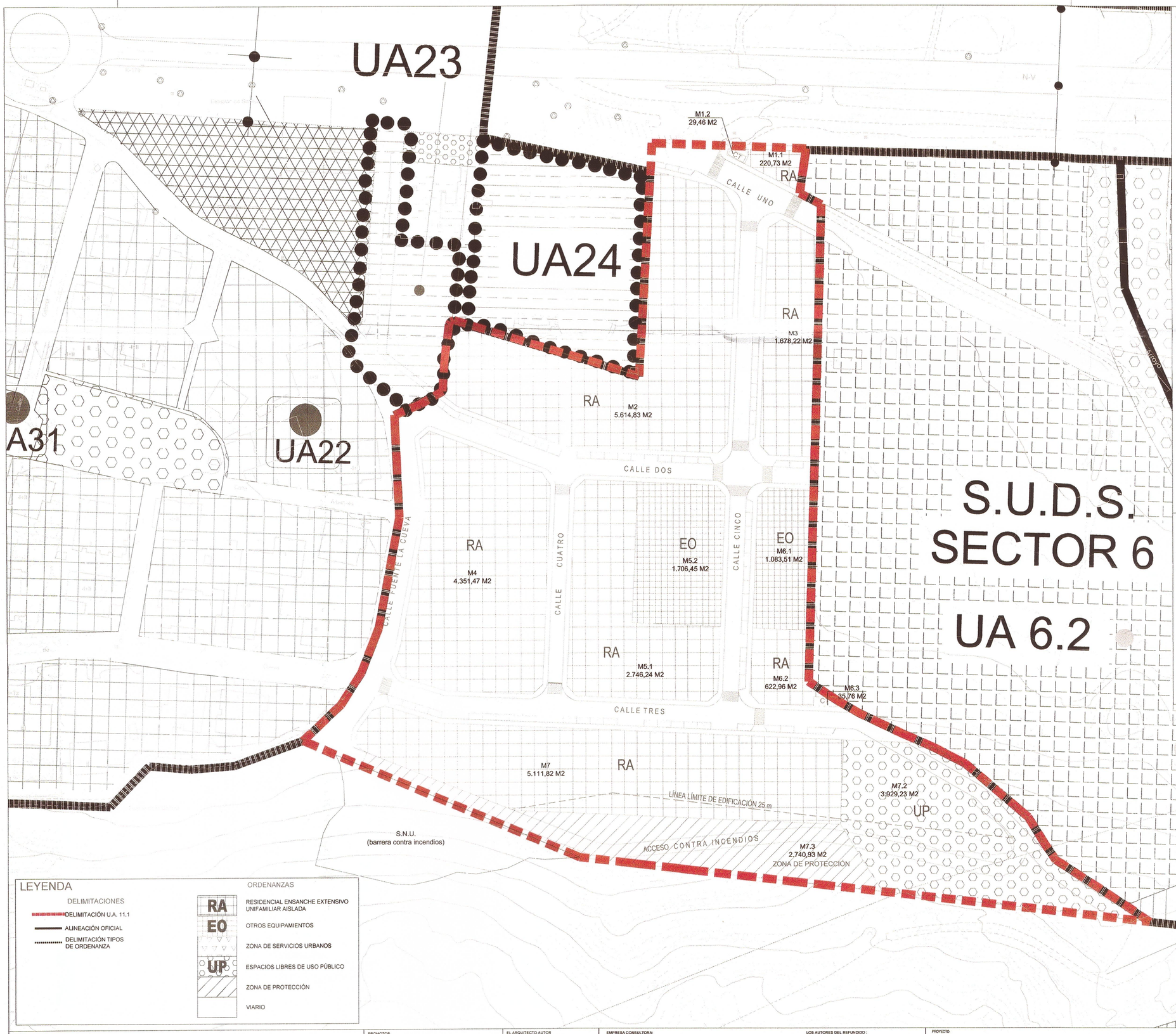



**SECTOR 11**

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN DEL SECTOR | Sector – 11 |
| SUPERFICIE neta del sector | 39.074,51 m2 |
| Sistemas generales exteriores adscritos no conseguidos por la Administración | 782,01 m2 |
| Superficie total a efectos de cálculo de aprovechamiento | 39.856,52 m2 |
| CONDICIONES ESPECIALES DE DESARROLLO | Presenta ordenación detallada incorporada |
| PARCELA MÍNIMA | - |
| NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS | 112 viviendas |
| EDIFICABILIDAD BRUTA | 0'35 m²/m² |
| CESIONES | Según lo establecido en el Artículo nº 74 de la Ley 15/.2001 de 14 de Diciembre del Suelo de Extremadura. |
| USO ESPECIFICO | Residencial |
| USOS COMPATIBLES | Equipamientos, terciario y artesanal. |
| USOS PROHIBIDOS | Todos los demás. |
| DESARROLLO | Programa de Ejecución, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación. |
| SISTEMA DE GESTION | Compensación. |
| OBSERVACIONES | No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales. Se desarrollará mediante Unidad de Actuación (11.1). Será de aplicación obligada toda la Normativa de Dominio Público Hidráulico.<br><br>Quedan adscritos al Sector 11 todos los Sistemas Generales de comunicaciones y de servicios e infraestructuras necesarias para su puesta en funcionamiento. Específicamente se adscribe la nueva glorieta, calle de servicio e infraestructuras en el frente a la antigua C.N.-V, en un porcentaje del 10,12%, quedando el resto, adscrito al Sector 6 en un porcentaje de 34,88% y adscrito al Sector 5 en un porcentaje de 55%. |

U.A.-11.1.: Condiciones de desarrollo

| | |
|---|---|
| Superficie aproximada: | 39.074,51 m2. |
| Superficie SG adscritos no conseguidos por la Administración: | 782,01 m2. |
| Superficie total: | 39.856,52 m2. |
| Nº máximo viviendas: | 112 |
| Edificabilidad máxima: | 0'35 m²/ m². |
| Tipología vivienda: | Colectiva y unifamiliar. |
| Sistema de Ejecución: | Compensación. |
| Uso prioritario: | Residencial. |
| Usos permitidos: | Terciario y Equipamientos. |

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURALIDAD, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Acuerdo sobre el documento de Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalmoral de la Mata
Mérida 26 JUL. 2018
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: [illegible]

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la **APROBACIÓN PROVISIONAL** de estos planes y documentos urbanísticos en sesión de la fecha
1 0 MAYO 2018
El Oficial Mayor,
Fdo.: Isaac Valverde Jiménez

LEYENDA

DELIMITACIONES
- DELIMITACIÓN U.A. 11.1
- ALINEACIÓN OFICIAL
- DELIMITACIÓN TIPOS DE ORDENANZA

ORDENANZAS
- RA — RESIDENCIAL ENSANCHE EXTENSIVO UNIFAMILIAR AISLADA
- EO — OTROS EQUIPAMIENTOS
- ZONA DE SERVICIOS URBANOS
- UP — ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO
- ZONA DE PROTECCIÓN
- VIARIO

PROMOTOR: GRUPO MACAL

EL ARQUITECTO AUTOR DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL: José Luis Galindo Rubio

EMPRESA CONSULTORA: Gedine, General de Ingeniería y Estructuras, s.l.
C/ Diego María Crehuet 3, Bajo. 10002 CÁCERES
Telf.: 927.22.01.48/Fax: 927 22 35 47
E-mail: proyectos@gedine.com

LOS AUTORES DEL REFUNDIDO:
César Blázquez Martín. I. Civil e I. T. Obras Públicas. Colegiado nº 13.857
Clara Vela Iglesias. I. Caminos C. y P. Colegiado nº 32.544

PROYECTO: *REFUNDIDO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DE NAVALMORAL DE LA MATA. DELIMITACIÓN DEL "S.U.D.S.-11" SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL CON ORDENACIÓN DETALLADA INCORPORADA*

DESIGNACION DEL PLANO: **ORDENACIÓN DETALLADA. TIPOLOGÍAS PARCELARIAS. MANZANAS RESULTANTES**

ESCALAS: 1:1000
FECHA: MARZO 2018
Nº PLANO: 4.3
HOJA 1 DE 1

27 MAY 2018

Firmado digitalmente por César Blázquez Martín, 76014366X, Ingeniero Civil e Ingeniero T. Obras Públicas - Col. 13857, y por Clara Vela Iglesias, 76047024P, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos - Col. 32544. (20/04/2018)